

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19104 MURCIA

Edicto.

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. dos de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 143 /2014 y se ha dictado en fecha 19 de mayo de 2014 autos de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Elena José Pujante Campillo, con DNI 34.815.021-J y domicilio en Urbanización Altorreal, calle Berenice, n.º 3, Molina de Segura (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como administración concursal a "Aseproem Concursal, S.L.P.", con despacho profesional en Avda. Juan Carlos I, 31, pta. 7, 30008 Murcia, teléfono 609624066, fax 968281464 y correo electrónico jpujante@aseproem.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica la página www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 19 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140026371-1